	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
PARCIAL: ___X___TOTAL: _____	**FECHA 13/05/2026**
CONTRATO No.	243-00-A-COFAC-DILOA-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	27-DIC-2025
OBJETO	SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC
FORMA DE PAGO	**UN PAGO ANTICIPADO**, de ***$ 2.444.087.300*** del valor contratado, correspondiente a la prestación de servicios prestados, el pago se realizará con cargo al ***PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR ENERO 2026.*** **PAGOS PARCIALES:** **EL SALDO** del contrato correspondiente a la vigencia 2026, la Fuerza Aeroespacial Colombiana realizará pagos parciales con corte al día veinticinco (25) de cada mes, de acuerdo con los servicios y/o suscripciones efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad. El contratista podrá presentar la facturación correspondiente con base en los servicios prestados hasta el día 25 de cada mes, y dichos pagos serán cancelados dentro de los sesenta (60) días posteriores al recibo de la factura, previa aprobación en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, presentación del acta de recibo parcial a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del Contrato, junto con los soportes correspondientes y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar
CONTRATISTA	HELICENTRO
INTERVENTOR (si aplica)	N/A
SUPERVISOR	CT BARRIOS GRIJALBA JORGE DAVID
VALOR INICIAL	$5.311.929.100,00
FECHA DE INICIO	30-DICIEMBRE-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	30-JULIO-2026

MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO

Si el contrato/convenio ha sido modificado, se deberá incluir la información correspondiente. Es importante registrar los datos de todos los modificatorios que tenga el contrato, enumerándolos según el orden en que aparecen en la plataforma SECOP II e indicando, de manera individual, la información de cada modificatorio. En caso contrario, deberá indicarse N/A.

Modificatorio No. 1	27 de marzo de 2026	Forma de pago (pago anticipado, con pagos parciales). Se modifica la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal, en el sentido de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato la suma de CINCO MIL TRECIENTOS ONCE MILLONES NOVECINCENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 5.311.929.100) de la siguiente manera: UN PAGO ANTICIPADO, de $ 2.444.087.300 del valor contratado, correspondiente a la prestación de servicios prestados, el pago se realizará con cargo al PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR ENERO 2026. PAGOS PARCIALES: EL SALDO del contrato correspondiente a la vigencia 2026, la Fuerza Aeroespacial Colombiana realizará pagos parciales con corte al día veinticinco (25) de cada mes, de acuerdo con los servicios y/o suscripciones efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad. El contratista podrá presentar la facturación correspondiente con base en los servicios prestados hasta el día 25 de cada mes, y dichos pagos serán cancelados dentro de los sesenta (60) días posteriores al recibo de la factura, previa aprobación en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, presentación del acta de recibo parcial a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del Contrato, junto con los soportes correspondientes y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar

SUSPENSIÓN Y REINICIOS Si el contrato/convenio ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.	
Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
FORMA DE PAGO FINAL	UN PAGO ANTICIPADO, de $ 2.444.087.300 con PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR ENERO 2026. // PAGOS PARCIALES: EL SALDO del contrato correspondiente a la vigencia 2026, parciales con corte al día veinticinco (25) de cada mes, de acuerdo con los servicios y/o suscripciones efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	30-JULIO-2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.311.929.100,00

En la Ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de Mayo de 2026, el señor Teniente Coronel HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO, Director Logística Aeronáutica, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor CT BARRIOS GRIJALBA JORGE DAVID en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y el señor SERGIO GOMEZ SERNA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL HELICENTRO contratista; efectúan el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
LEGALIZACIÓN		**FACTURA No. FEV2562 (PAGO REALIZADO POR ANTICIPADO)**
SUCRIP NVDTA KMD550/850 (Physical)	10	$97.786.000,00
SUSCRIP NVDTA KLN90/900 (Web subs)	24	$84.799.200,00
SUSCRIP NVDTA KLN94 (Web subs)	4	$14.133.200,00
SUSCRIP NVDTA CH6 PEGASUS	1	$638.709.500,00
SUSCRIP NVDTA HT9100/TNL8100	4	$197.414.000,00
SUSCRIP NVDTA EGPWS	2	$10.653.200,00
SUSCRIP NVDTA GNS-XLS	5	$172.995.000,00
SUSCRIP NVDTA (AW7-EPIC)	1	$74.359.900,00
SUSCRIPCIÓN PUBLICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC (WHEEL, LANDING GEAR, NOSE) **Ítem 42 (12-562)**	1	$306.436.000,00
SUSCRIPCIÓN PUBLICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC: MAIN WHEEL ASSEMBLY **Ítem 41 (12-563)**	1	$336.815.500,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 6 (73-20-16)**	1	$4.966.400,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 28 (73-20-72)**	1	$50.535.600,00

COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 29 (72-20-78)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 29 (73-20-12)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 52 (33-40-58)**	1	$52.774.400,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 23 (73-20-46)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 24 (73-20-62)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 25 (73-20-64)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 1 (15-1001)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 2 (5-1095)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Ítem 4 (15-1096)**	1	$50.535.600,00
SERVICIOS RECIBIDOS PARA LEGALIZAR PARCIALMENTE EL PAGO ANTICIPADO		**$2.440.669.800,00**
PRIMER PAGO PARCIAL		**FACTURA No. FEV2675 (PRIMER PAGO PARCIAL)**
SUCRIP NVDTA KMD550/850 (Physical)	15	$146.679.600,00

SUSCRIPCIÓN MANUALES MOTORES HONEYWELL TPE-331-10R- 513C / APLICABLES A LAS AERONAVES CASA 212-300: STANDARD PRACTICES MANUAL PROPELLER PITCH CONTROL REPAIR MANUAL ENGINE MAINTENANCE MANUAL ENGINE ILLUSTRATED PARTS CATALOG **70-00-01** **72-13-11** **72-IR-15** **72-00-28** **72-01-17**	1	$456.096.500,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 3 (73-20-25)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 5 (5-1120)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 7 (15-662)**	1	$50.535.600,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 8 (73-20-07)**	1	$43.832.300,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 9 (73-10-01)**	1	$47.913.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 10 (73-20-01)**	1	$43.832.300,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 11 (15-426)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 12 (73-20-02)**	1	$43.832.300,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 13 (73-20-03)**	1	$43.832.300,00

COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 14 (73-20-04)**	1	$43.832.300,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 15 (73-20-11)**	1	$45.879.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 16 (73-20-15)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 17 (73-20-27)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 18 (73-20-28)**	1	$45.793.700,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 19 (73-20-29)**	1	$47.913.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 20 (73-20-30)**	1	$47.913.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 21 (73-20-32)**	1	$43.957.800,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 22 (73-20-36)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 26 (73-20-68)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 27 (73-20-71)**	1	$50.535.600,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 31 (**73-20-12)	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 32 (15-870)**	1	$50.535.600,00

OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 33 (73-20-44)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 34 (73-20-69)**	1	$50.535.600,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 35 (49-31-02)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 36 (73-20-52)**	1	$50.535.600,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 37 (73-20-34)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 38 (73-20-43)**	1	$45.793.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 39 (A09-3224-002)**	1	$49.234.500,00
OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 40 (49-21-55)**	1	$50.535.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 43 (12-591)**	1	$47.378.800,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 44 (A09-2113-004)**	1	$49.234.500,00
MAINTENANCE MANUAL **Item 45 (49-25-43)**	1	$91.217.600,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 46 (D198611000053)**	1	$50.396.900,00
STANDARD PRACTICES MANUAL **Item 47 (70-00-02)**	1	$127.910.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 48 (A09-1146-020)**	1	$49.234.500,00

COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 49 (A09-3321-007)**	1	$47.893.900,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 50 (A09-2132-003)**	1	$49.234.500,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 51 (33-41-41)**	1	$52.774.400,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL **Item 53 (A09-3321-016)**	1	$49.234.500,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL **Item 54 (15-3114-02)**	1	$49.148.700,00
COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST **Item 55 (A09-3321-0149**	1	$49.148.700,00
PRIMER PAGO PARCIAL TOTAL		**$2.730.315.100,00**

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (Este espacio se diligencia únicamente para contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo o fluvial), servicios de operadores logísticos o aquellos cuyo objeto corresponda a servicios logísticos, así como para servicios de atención de eventos institucionales. En la fila correspondiente,	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO**

		PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDA1D OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:** Para responder este interrogante se debe tener en cuenta lo establecido en el EDP, así como la afectación presupuestal, porque es posible que un mismo contrato afecte dos rubros (02-01 incrementa el valor del bien o 02-02 que este asociado a un gasto, porque no genera mejora en la capacidad del bien y no aumenta la vida útil). Por lo anterior si la respuesta es SI, se debe desagregar el valor que incrementa el bien y debe estar asociado al rubro (02-01) de acuerdo con el pago que se realice total o parcial por dicho concepto.

  SI: ____NO: X___
  Valor del incremento: $_____(Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:** Para responder este interrogante se debe tener en cuenta lo establecido EDP, y debe guardar relación con la respuesta al interrogante anterior, es decir, solo en los casos en que incrementa el valor del bien será posible incrementar la vida útil. Esta información será relacionada en este formato cuanto el contrato este ejecutado en un 100%. Es posible que en algunos casos el incremento del valor del bien no genere aumento de la vida útil del mismo; este incremento dependerá de cómo se encuentre registrada la vida útil actual del bien en la herramienta de apoyo SAP y el análisis realizado en el EDP. *Ejemplo: Un activo que en el sistema registra una vida útil restante de 80 años, se realiza un incremento en su valor por modernización, no obstante, de acuerdo con su estado actual no se proyecta un aumento de su vida útil, puesto la vida útil actual se encuentra ajustada a la estimación de su potencial de servicio aún con la modernización.*

  SI: ____NO: __X__Años a incrementar: _____
- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:** Ejemplo: NO, La obra es una primera fase, se ejecuta la totalidad del contrato, sin embargo, el bien inmueble no se encuentra en condiciones de USO.

SI____NO __X___

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$5.311.929.100,00	No se ha modificado valor del contrato
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A	No se ha modificado valor del contrato
VALOR FINAL	$5.311.929.100,00	No se ha modificado valor del contrato
PAGO ANTICIPADO CXP 2025	$ 2.444.087.300,00	Se pago 27 de marzo 2026

LEGALIZACIÓN PARCIAL PAC JUNIO	$2.440.699.800,00	Según servicios recibidos a corte 25 de abril 2026
PRIMER PAGO PARCIAL PAC JUNIO	$2.728.148.600,00	Según servicios recibidos a corte 25 de abril 2026
SALDO POR LEGALIZAR	$3.387.500,00	
SALDO DEL CONTRATO	$139.693.200,00	Ninguna

OBSERVACIONES

N/A

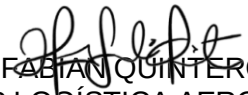
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



SERGIO GOMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL HELICENTRO S.A.S



CT BARRIOS GRIJALBA JORGE DAVID
SUPERVISOR O INTERVENTOR



TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
DIRECTOR LOGÍSTICA AERONAUTICA
ORDENADOR DEL GASTO

FACTURA PAGO ANTICIPADO

HELICENTRO

Página: 1 de 1

HELICENTRO S.A.S.
NIT: 860064038-4

IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica CIIU3315

Autopista Medellín KM.2 Costado SurCota
PBX:876 7181 Directos: 864 3633 - 876 7137 Fax 876 7183
CERT- UAEAC-CDF-018
www.helicentro.com.co
Registro Mercantil N° 00146713
Tarifa ICA 6x1000 Cota-Cundinamarca
joherojas@helicentro.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT 899999102-2 Colombia
Dirección: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C. **Pais:** Colombia
Telefono: **Moneda:** PESOS

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764074382105, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FEV2001 hasta: FEV3000, Vigencia desde: 04/07/2024 hasta: 4/07/2026 - 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número de factura: FEV2562
Fecha de factura: 30/Dic/2025 16:39 **Fecha de vcto:** 20/01/2026
Forma de pago: -PGO ANTICIPADO
Medio de pago:

Concepto: #$15-01-05-000;243-00-A-COFAC-DILOA-2025;jorge.barrios@fac.mil.co#$
Por concepto de PAGO ANTICIPADO del Contrato No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 cuyo objeto es la "SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC de acuerdo con anexo técnico" celebrado entre La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana y Helicentro S.A.S.

Nota de entrega: 1412 **Contrato:** 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

ITEM	CANT.	ITEM PARTE NUMERO	SERIE No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	1,00EA	PAGO ANTICIPADO		PAGO ANTICIPADO	$2.444.087.300,00	2.444.087.300,00	$0,00	$2.444.087.300,00
				TOTAL FACTURA		2.444.087.300,00	$0,00	$2.444.087.300,00

Total en letras: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

DOCUMENTO AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO

DAC-CE-7983-26

Cota, Cundinamarca, 08 de Mayo de 2026

Señor Capitán
CT. BARRIOS GRIJALBA JORGE DAVID
Supervisor Contrato No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Ciudad

Asunto: **AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO CONTRATO No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025**

Estimado Capitán:

En referencia al contrato **243- 00-A-COFAC-DILOA-2025** que tiene por objeto **"SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC"**, con fecha de ejecución 30 de Diciembre del 2025, me permito enviar la relación de los precios de los servicios prestados hasta la fecha con los cuales se amortizó el pago anticipado de $2.444.087.300= (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DE PESOS), efectuado bajo factura FEV-2562 de fecha 30 de diciembre de 2025.

						AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO		
RUBRO A-02-02-01-004-007								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PN	CANT (EA)	PRECIO UNITARIO COP	VALOR TOTAL COP	$ 96.565.000,00	FECHA ENTREGA	OBSERVACIONES
1	SUCRIP NVDTA KMD550/850 (Physical)	KMD550/850	10	$ 9.778.600,00	$ 97.786.000,00	-$ 1.221.000,00	26/01/2026 (6 EA) 6/03/2026 (4 EA)	Seis (06) suscripciones se activaron en enero y cuatro (4) suscripciones se activaron en marzo del año en curso.
RUBRO A-02-02-02-008-004								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PN	CANT (EA)	PRECIO UNITARIO COP	VALOR TOTAL COP	$ 2.347.522.300,00	FECHA ENTREGA	OBSERVACIONES
2	SUSCRIP NVDTA KLN90/900 (Web subs)	KLN90/900	24	$ 3.533.300,00	$ 84.799.200,00	$ 2.262.723.100,00	26/01/2026 (15 EA) 6/03/2026 (9 EA)	Quince (15) suscripciones se activaron en enero y nueve (09) suscripciones se activaron en marzo del año en curso.
3	SUSCRIP NVDTA KLN94 (Web subs)	KLN94	4	$ 3.533.300,00	$ 14.133.200,00	$ 2.248.589.900,00	27/01/2026 (4 EA)	Cuatro (04) suscripciones se activaron en enero del año en curso.
4	SUSCRIP NVDTA CH6 PEGASUS	CH6	1	$ 638.709.500,00	$ 638.709.500,00	$ 1.609.880.400,00	29/01/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en enero del año en curso.
5	SUSCRIP NVDTA HT9100/TNL8100	HT9100/TNL8100	4	$ 49.353.500,00	$ 197.414.000,00	$ 1.412.466.400,00	15/01/2026 (4 EA)	Cuatro (04) suscripciones se activaron en enero del año en curso.
6	SUSCRIP NVDTA EGPWS	EGPWS	2	$ 5.326.600,00	$ 10.653.200,00	$ 1.401.813.200,00	12/02/2026 (2 EA)	Dos (02) suscripciones se activaron en febrero del año en curso.
7	SUSCRIP NVDTA GNS-XLS	GNS-XLS	5	$ 34.599.000,00	$ 172.995.000,00	$ 1.228.818.200,00	22/01/2026 (3 EA) 18/02/2026 (2 EA)	Tres (03) suscripciones se activaron en enero y dos (02) suscripciones se activaron en febrero del año en curso.
8	SUSCRIP NVDTA (AW7-EPIC)	AW7-EPIC	1	$ 74.359.900,00	$ 74.359.900,00	$ 1.154.458.300,00	19/01/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en enero del año en curso.
9	SUSCRIPCIÓN PUBLICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC (WHEEL, LANDING GEAR, NOSE)	12-562	1	$ 306.436.000,00	$ 306.436.000,00	$ 848.022.300,00	01/01/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en enero del año en curso.
10	SUSCRIPCIÓN PUBLICACIONES TÉCNICAS DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC: **MAIN WHEEL ASSEMBLY**	12-563	1	$ 336.815.500,00	$ 336.815.500,00	$ 511.206.800,00	01/01/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en enero del año en curso.

11	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	73-20-16	1	$ 4.966.400,00	$ 4.966.400,00	$ 506.240.400,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
12	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	73-20-72	1	$ 50.535.600,00	$ 50.535.600,00	$ 455.704.800,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
13	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	72-20-78	1	$ 50.535.600,00	$ 50.535.600,00	$ 405.169.200,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
14	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	73-20-12	1	$ 50.535.600,00	$ 50.535.600,00	$ 354.633.600,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
15	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	33-40-58	1	$ 52.774.400,00	$ 52.774.400,00	$ 301.859.200,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
16	OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	73-20-46	1	$ 45.793.700,00	$ 45.793.700,00	$ 256.065.500,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
17	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	73-20-62	1	$ 50.535.600,00	$ 50.535.600,00	$ 205.529.900,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
18	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	73-20-64	1	$ 50.535.600,00	$ 50.535.600,00	$ 154.994.300,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
19	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	15-1001	1	$ 50.535.600,00	$ 50.535.600,00	$ 104.458.700,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
20	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	15-1095	1	$ 50.535.600,00	$ 50.535.600,00	$ 53.923.100,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.
21	COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS LIST	15-1096	1	$ 50.535.600,00	$ 50.535.600,00	$ 3.387.500,00	26/02/2026 (1 EA)	Una (01) suscripción se activo en febrero del año en curso.

Amortización del Pago Anticipado - Factura FEV-2562 (30/Dic/2025)

Se realiza la amortización del pago anticipado efectuado mediante la factura FEV-2562 bajo los siguientes términos:

***Rubro A-02-02-01-004-007: Amortización por valor de $96.565.000, generando un saldo excedente a favor de Helicentro S.A.S. de $1.221.000.**
***Rubro A-02-02-02-008-004: Amortización por valor de $2.344.134.800, dejando un remanente por amortizar de $3.387.500.**

Liquidación de Saldos Finales:

Para garantizar la amortización total de los rubros en la presente Acta, el remanente de $3.387.500 del Rubro A-02-02-02-008-004 es cubierto mediante la aplicación de una Nota Crédito, y el saldo excedente del Rubro A-02-02-01-004-007 por $1.221.000 es aplicado como un ajuste (débito).

La liquidación de estos saldos finales mediante la Nota Crédito y el ajuste (débito) se verá reflejada en la factura de cobro que se tramitará, resultando en el cierre completo de saldos para la amortización.

Cordialmente,

Lorena V.

INGRID LORENA VALERO OSPINA
Supervisora de Contratos
Helicentro S.A.S.

FACTURA PRIMER PAGO PARCIAL

HELICENTRO

HELICENTRO S.A.S.
NIT: 860064038-4

IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica CIIU3315

Autopista Medellín KM.2 Costado SurCota
PBX:876 7181 Directos: 864 3633 - 876 7137 Fax 876 7183
CERT- UAEAC-CDF-018
www.helicentro.com.co
Registro Mercantil N° 00146713
Tarifa ICA 6x1000 Cota-Cundinamarca
joherojas@helicentro.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT 899999102-2 Colombia
Dirección: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C. **País:** Colombia
Telefono: **Moneda:** PESOS

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764074382105, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FEV2001 hasta: FEV3000, Vigencia desde: 04/07/2024 hasta: 4/07/2026 - 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número de factura: FEV2675
Fecha de factura: 12/May/2026 09:07 **Fecha de vcto:** 12/07/2026
Forma de pago: 2-CREDITO 60 DIAS
Medio de pago:

Concepto: #$15-01-05-000;243-00-A-COFAC-DILOA-2025;jorge.barrios@fac.mil.co#$
SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC:
"EL VALOR DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LA PRESENTE FACTURA ASCIENDE A $2.730.315.100. SOBRE ESTE MONTO, SE REALIZA UN AJUSTE (DÉBITO) POR VALOR DE $1.221.000, CORRESPONDIENTE AL SALDO A FAVOR DE HELICENTRO S.A.S. EN EL RUBRO A-02-02-01-004-007. ADICIONALMENTE, SE APLICA UNA NOTA CRÉDITO POR VALOR DE $3.387.500, CORRESPONDIENTE AL SALDO REMANENTE A FAVOR DE LA FAC EN EL RUBRO A-02-02-02-008-004. ESTAS OPERACIONES SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA AMORTIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DE LA FACTURA FEV-2562, RESULTANDO UN VALOR NETO A PAGAR POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE $2.728.148.600."

Nota de entrega: 1493 **Contrato:** 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

ITEM	CANT.	ITEM PARTE NUMERO	SERIE No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	15,00 EA	KMD550/850 RUBRO: A-02-02-01-004-007		SUCRIP NVDTA KMD550/850 (Physical)	$9.778.600,00	$146.679.000,00	$0,00	$146.679.000,00
2	1,00 EA	70-00-01 72-13-11 72-IR-15 72-00-28 72-01-17 RUBRO: A-02-02-02-008-004		SUSCRIPCIÓN MANUALES MOTORES HONEYWELL T PE-331-10R- 513C / APLICABLES A LAS AERONAVES CASA 212-300: STANDARD PRACTICES MANUAL PROPELLER PITCH CONTROL REPAIR MANUAL ENGINE MAINTENANCE MANUAL ENGINE ILLUSTRATED PARTS CATALOG	$456.096.500,00	$456.096.500,00	$0,00	$456.096.500,00
3	1,00 EA	73-20-25 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
TOTAL FACTURA						2.730.315.100,00	$0,00	$2.730.315.100,00

HELICENTRO

HELICENTRO S.A.S.
NIT: 860064038-4

IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica CIIU3315

Autopista Medellín KM.2 Costado SurCota
PBX:876 7181 Directos: 864 3633 - 876 7137 Fax 876 7183
CERT- UAEAC-CDF-018
www.helicentro.com.co
Registro Mercantil N° 00146713
Tarifa ICA 6x1000 Cota-Cundinamarca
joherojas@helicentro.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT 899999102-2 Colombia
Dirección: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C. **Pais:** Colombia
Telefono: **Moneda:** PESOS

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764074382105, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FEV2001 hasta: FEV3000, Vigencia desde: 04/07/2024 hasta: 4/07/2026 - 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número de factura: FEV2675
Fecha de factura: 12/May/2026 09:07 **Fecha de vcto:** 12/07/2026
Forma de pago: 2-CREDITO 60 DIAS
Medio de pago:

Concepto: #$15-01-05-000;243-00-A-COFAC-DILOA-2025;jorge.barrios@fac.mil.co#$
SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC:
"EL VALOR DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LA PRESENTE FACTURA ASCIENDE A $2.730.315.100. SOBRE ESTE MONTO, SE REALIZA UN AJUSTE (DÉBITO) POR VALOR DE $1.221.000, CORRESPONDIENTE AL SALDO A FAVOR DE HELICENTRO S.A.S. EN EL RUBRO A-02-02-01-004-007. ADICIONALMENTE, SE APLICA UNA NOTA CRÉDITO POR VALOR DE $3.387.500, CORRESPONDIENTE AL SALDO REMANENTE A FAVOR DE LA FAC EN EL RUBRO A-02-02-02-008-004. ESTAS OPERACIONES SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA AMORTIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DE LA FACTURA FEV-2562, RESULTANDO UN VALOR NETO A PAGAR POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE $2.728.148.600."

Nota de entrega: 1493 **Contrato:** 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

ITEM	CANT.	ITEM PARTE NUMERO	SERIE No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
4	1,00EA	15-1120 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
5	1,00EA	15-662 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
6	1,00EA	73-20-07 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L RATED PARTS LIST	$43.832.300,00	$43.832.300,00	$0,00	$43.832.300,00
7	1,00EA	73-10-01 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L RATED PARTS LIST	$47.913.700,00	$47.913.700,00	$0,00	$47.913.700,00
8	1,00EA	73-20-01 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$43.832.300,00	$43.832.300,00	$0,00	$43.832.300,00
9	1,00EA	15-426 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
10	1,00EA	73-20-02 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$43.832.300,00	$43.832.300,00	$0,00	$43.832.300,00
TOTAL FACTURA						2.730.315.100,00	$0,00	$2.730.315.100,00

HELICENTRO

HELICENTRO S.A.S.
NIT: 860064038-4

IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica CIIU3315

Autopista Medellín KM.2 Costado SurCota
PBX:876 7181 Directos: 864 3633 - 876 7137 Fax 876 7183
CERT- UAEAC-CDF-018
www.helicentro.com.co
Registro Mercantil N° 00146713
Tarifa ICA 6x1000 Cota-Cundinamarca
joherojas@helicentro.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT 899999102-2 Colombia
Dirección: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C. **Pais:** Colombia
Telefono: **Moneda:** PESOS

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764074382105, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FEV2001 hasta: FEV3000, Vigencia desde: 04/07/2024 hasta: 4/07/2026 - 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número de factura: FEV2675
Fecha de factura: 12/May/2026 09:07 **Fecha de vcto:** 12/07/2026
Forma de pago: 2-CREDITO 60 DIAS
Medio de pago:

Concepto: #$15-01-05-000;243-00-A-COFAC-DILOA-2025;jorge.barrios@fac.mil.co#$
SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC:
"EL VALOR DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LA PRESENTE FACTURA ASCIENDE A $2.730.315.100. SOBRE ESTE MONTO, SE REALIZA UN AJUSTE (DÉBITO) POR VALOR DE $1.221.000, CORRESPONDIENTE AL SALDO A FAVOR DE HELICENTRO S.A.S. EN EL RUBRO A-02-02-01-004-007. ADICIONALMENTE, SE APLICA UNA NOTA CRÉDITO POR VALOR DE $3.387.500, CORRESPONDIENTE AL SALDO REMANENTE A FAVOR DE LA FAC EN EL RUBRO A-02-02-02-008-004. ESTAS OPERACIONES SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA AMORTIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DE LA FACTURA FEV-2562, RESULTANDO UN VALOR NETO A PAGAR POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE $2.728.148.600."

Nota de entrega: 1493 **Contrato:** 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

ITEM	CANT.	ITEM PARTE NUMERO	SERIE No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
11	1,00 EA	73-20-03 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L RATED PARTS LIST	$43.832.300,00	$43.832.300,00	$0,00	$43.832.300,00
12	1,00 EA	73-20-04 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$43.832.300,00	$43.832.300,00	$0,00	$43.832.300,00
13	1,00 EA	73-20-11 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L RATED PARTS LIST	$45.879.600,00	$45.879.600,00	$0,00	$45.879.600,00
14	1,00 EA	73-20-15 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
15	1,00 EA	73-20-27 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
16	1,00 EA	73-20-28 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
17	1,00 EA	73-20-29 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L LIST	$47.913.700,00	$47.913.700,00	$0,00	$47.913.700,00
TOTAL FACTURA						2.730.315.100,00	$0,00	$2.730.315.100,00

HELICENTRO

HELICENTRO S.A.S.
NIT: 860064038-4

IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica CIIU3315

Autopista Medellín KM.2 Costado SurCota
PBX:876 7181 Directos: 864 3633 - 876 7137 Fax 876 7183
CERT- UAEAC-CDF-018
www.helicentro.com.co
Registro Mercantil N° 00146713
Tarifa ICA 6x1000 Cota-Cundinamarca
joherojas@helicentro.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT 899999102-2 Colombia
Dirección: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C. **Pais:** Colombia
Telefono: **Moneda:** PESOS

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764074382105, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FEV2001 hasta: FEV3000, Vigencia desde: 04/07/2024 hasta: 4/07/2026 - 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número de factura: FEV2675
Fecha de factura: 12/May/2026 09:07 **Fecha de vcto:** 12/07/2026
Forma de pago: 2-CREDITO 60 DIAS
Medio de pago:

Concepto: #$15-01-05-000;243-00-A-COFAC-DILOA-2025;jorge.barrios@fac.mil.co#$
SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC:
"EL VALOR DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LA PRESENTE FACTURA ASCIENDE A $2.730.315.100. SOBRE ESTE MONTO, SE REALIZA UN AJUSTE (DÉBITO) POR VALOR DE $1.221.000, CORRESPONDIENTE AL SALDO A FAVOR DE HELICENTRO S.A.S. EN EL RUBRO A-02-02-01-004-007. ADICIONALMENTE, SE APLICA UNA NOTA CRÉDITO POR VALOR DE $3.387.500, CORRESPONDIENTE AL SALDO REMANENTE A FAVOR DE LA FAC EN EL RUBRO A-02-02-02-008-004. ESTAS OPERACIONES SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA AMORTIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DE LA FACTURA FEV-2562, RESULTANDO UN VALOR NETO A PAGAR POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE $2.728.148.600."

Nota de entrega: 1493 **Contrato:** 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

ITEM	CANT.	ITEM PARTE NUMERO	SERIE No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
18	1,00 EA	73-20-30 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$47.913.700,00	$47.913.700,00	$0,00	$47.913.700,00
19	1,00 EA	73-20-32 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$43.957.800,00	$43.957.800,00	$0,00	$43.957.800,00
20	1,00 EA	73-20-36 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
21	1,00 EA	73-20-68 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
22	1,00 EA	73-20-71 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
23	1,00 EA	73-20-12 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L IST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
24	1,00 EA	15-870 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
TOTAL FACTURA						2.730.315.100,00	$0,00	$2.730.315.100,00

HELICENTRO

HELICENTRO S.A.S.
NIT: 860064038-4

IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica CIIU3315

Autopista Medellín KM.2 Costado SurCota
PBX:876 7181 Directos: 864 3833 - 876 7137 Fax 876 7183
CERT- UAEAC-CDF-018
www.helicentro.com.co
Registro Mercantil N° 00146713
Tarifa ICA 6x1000 Cota-Cundinamarca
joherojas@helicentro.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT 899999102-2 Colombia
Dirección: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C. **Pais:** Colombia
Telefono: **Moneda:** PESOS

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764074382105, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FEV2001 hasta: FEV3000, Vigencia desde: 04/07/2024 hasta: 4/07/2026 - 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número de factura: FEV2675
Fecha de factura: 12/May/2026 09:07 **Fecha de vcto:** 12/07/2026
Forma de pago: 2-CREDITO 60 DIAS
Medio de pago:

Concepto: #$15-01-05-000;243-00-A-COFAC-DILOA-2025;jorge.barrios@fac.mil.co#$
SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC:
"EL VALOR DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LA PRESENTE FACTURA ASCIENDE A $2.730.315.100. SOBRE ESTE MONTO, SE REALIZA UN AJUSTE (DÉBITO) POR VALOR DE $1.221.000, CORRESPONDIENTE AL SALDO A FAVOR DE HELICENTRO S.A.S. EN EL RUBRO A-02-02-01-004-007. ADICIONALMENTE, SE APLICA UNA NOTA CRÉDITO POR VALOR DE $3.387.500, CORRESPONDIENTE AL SALDO REMANENTE A FAVOR DE LA FAC EN EL RUBRO A-02-02-02-008-004. ESTAS OPERACIONES SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA AMORTIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DE LA FACTURA FEV-2562, RESULTANDO UN VALOR NETO A PAGAR POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE $2.728.148.600."

Nota de entrega: 1493 **Contrato:** 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

ITEM	CANT.	ITEM PARTE NUMERO	SERIE No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
25	1,00 EA	73-20-44 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L IST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
26	1,00 EA	73-20-69 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
27	1,00 EA	49-31-02 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L IST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
28	1,00 EA	73-20-52 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
29	1,00 EA	73-20-34 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L IST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
30	1,00 EA	73-20-43 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$45.793.700,00	$45.793.700,00	$0,00	$45.793.700,00
31	1,00 EA	A09-3224-002 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$49.234.500,00	$49.234.500,00	$0,00	$49.234.500,00
				TOTAL FACTURA		2.730.315.100,00	$0,00	$2.730.315.100,00

HELICENTRO S.A.S.
NIT: 860064038-4

IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica CIIU3315

Autopista Medellín KM.2 Costado SurCota
PBX:876 7181 Directos: 864 3633 - 876 7137 Fax 876 7183
CERT- UAEAC-CDF-018
www.helicentro.com.co
Registro Mercantil N° 00146713
Tarifa ICA 6x1000 Cota-Cundinamarca
joherojas@helicentro.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT 899999102-2 Colombia
Dirección: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C. **Pais:** Colombia
Telefono: **Moneda:** PESOS

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764074382105, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FEV2001 hasta: FEV3000, Vigencia desde: 04/07/2024 hasta: 4/07/2026 - 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Número de factura: FEV2675
Fecha de factura: 12/May/2026 09:07 **Fecha de vcto:** 12/07/2026
Forma de pago: 2-CREDITO 60 DIAS
Medio de pago:

Concepto: #$15-01-05-000;243-00-A-COFAC-DILOA-2025;jorge.barrios@fac.mil.co#$
SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC:
"EL VALOR DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LA PRESENTE FACTURA ASCIENDE A $2.730.315.100. SOBRE ESTE MONTO, SE REALIZA UN AJUSTE (DÉBITO) POR VALOR DE $1.221.000, CORRESPONDIENTE AL SALDO A FAVOR DE HELICENTRO S.A.S. EN EL RUBRO A-02-02-01-004-007. ADICIONALMENTE, SE APLICA UNA NOTA CRÉDITO POR VALOR DE $3.387.500, CORRESPONDIENTE AL SALDO REMANENTE A FAVOR DE LA FAC EN EL RUBRO A-02-02-02-008-004. ESTAS OPERACIONES SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA AMORTIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DE LA FACTURA FEV-2562, RESULTANDO UN VALOR NETO A PAGAR POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE $2.728.148.600."

Nota de entrega: 1493 **Contrato:** 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

ITEM	CANT.	ITEM PARTE NUMERO	SERIE No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
32	1,00 EA	49-21-55 RUBRO: A-02-02-02-008-004		OVERHAUL MANUAL WITH ILLUSTRATED PARTS L IST	$50.535.600,00	$50.535.600,00	$0,00	$50.535.600,00
33	1,00 EA	12-591 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$47.378.800,00	$47.378.800,00	$0,00	$47.378.800,00
34	1,00 EA	A09-2113-004 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$49.234.500,00	$49.234.500,00	$0,00	$49.234.500,00
35	1,00 EA	49-25-43 RUBRO: A-02-02-02-008-004		MAINTENANCE MANUAL	$91.217.600,00	$91.217.600,00	$0,00	$91.217.600,00
36	1,00 EA	D198611000053 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$50.396.900,00	$50.396.900,00	$0,00	$50.396.900,00
37	1,00 EA	70-00-02 RUBRO: A-02-02-02-008-004		STANDARD PRACTICES MANUAL	$127.910.700,00	$127.910.700,00	$0,00	$127.910.700,00
38	1,00 EA	A09-1146-020 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$49.234.500,00	$49.234.500,00	$0,00	$49.234.500,00
39	1,00 EA	A09-3321-007 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$47.893.900,00	$47.893.900,00	$0,00	$47.893.900,00
TOTAL FACTURA						2.730.315.100,00	$0,00	$2.730.315.100,00

HELICENTRO

HELICENTRO S.A.S.
NIT: 860064038-4

IVA REGIMEN COMUN
Actividad Economica CIIU3315

Autopista Medellín KM.2 Costado SurCota
PBX:876 7181 Directos: 864 3633 - 876 7137 Fax 876 7183
CERT- UAEAC-CDF-018
www.helicentro.com.co
Registro Mercantil N° 00146713
Tarifa ICA 6x1000 Cota-Cundinamarca
joherojas@helicentro.com.co

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT 899999102-2 Colombia
Dirección: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C. **País:** Colombia
Telefono: **Moneda:** PESOS

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764074382105, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: FEV2001 hasta: FEV3000, Vigencia desde: 04/07/2024 hasta: 4/07/2026 - 24 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Número de factura: FEV2675
Fecha de factura: 12/May/2026 09:07 **Fecha de vcto:** 12/07/2026
Forma de pago: 2-CREDITO 60 DIAS
Medio de pago:

Concepto: #$15-01-05-000;243-00-A-COFAC-DILOA-2025;jorge.barrios@fac.mil.co#$
SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS (NAV DATA) APLICABLE A EQUIPOS GPS Y MANUALES DE COMPONENTES HONEYWELL APLICABLE A LAS AERONAVES DE LA FAC:
"EL VALOR DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LA PRESENTE FACTURA ASCIENDE A $2.730.315.100. SOBRE ESTE MONTO, SE REALIZA UN AJUSTE (DÉBITO) POR VALOR DE $1.221.000, CORRESPONDIENTE AL SALDO A FAVOR DE HELICENTRO S.A.S. EN EL RUBRO A-02-02-01-004-007. ADICIONALMENTE, SE APLICA UNA NOTA CRÉDITO POR VALOR DE $3.387.500, CORRESPONDIENTE AL SALDO REMANENTE A FAVOR DE LA FAC EN EL RUBRO A-02-02-02-008-004. ESTAS OPERACIONES SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA AMORTIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DE LA FACTURA FEV-2562, RESULTANDO UN VALOR NETO A PAGAR POR PARTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA DE $2.728.148.600."

Nota de entrega: 1493 **Contrato:** 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

ITEM	CANT.	ITEM PARTE NUMERO	SERIE No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
40	1,00 EA	A09-2132-003 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$49.234.500,00	$49.234.500,00	$0,00	$49.234.500,00
41	1,00 EA	33-41-41 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$52.774.400,00	$52.774.400,00	$0,00	$52.774.400,00
42	1,00 EA	A09-3321-016 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL	$49.234.500,00	$49.234.500,00	$0,00	$49.234.500,00
43	1,00 EA	15-3114-02 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL	$49.148.700,00	$49.148.700,00	$0,00	$49.148.700,00
44	1,00 EA	A09-3321-014 RUBRO: A-02-02-02-008-004		COMPONENT MAINTENANCE MANUAL WITH ILLUST RATED PARTS LIST	$49.148.700,00	$49.148.700,00	$0,00	$49.148.700,00
TOTAL FACTURA						2.730.315.100,00	$0,00	$2.730.315.100,00

NOTA DEBITO FACTURA PRIMER PAGO PARCIA

siesa

Autopista Medellín KM.2 Costado Sur
Tel: 8767181 Fax: 8767183
Cota

25

Cliente

NIT 899999102
Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
Direccion: CR 54 25 26 OF 305
Ciudad: Bogotá, D.C.
Telefono:

Fecha: 12/05/2026 9:21:57 a. m.
Numero pedido:
Forma de pago: 2
Vendedor: HELICENTRO S.A.S.
Prefijo factura
Numero Factura
Fecha Factura

Item	Motivo	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	TASA - IMPUESTO		Valor total
KMD550/850 SUCRIP NVDTA KMD550/850 (Physical)	31	EA	1,00	$1.221.000,00	$0,00	0 %	$0,00	$1.221.000,00

UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE *******

Notas

Aplicamos nota debito a la factura de venta N° FEV-2675, según RUBRO A-02-02-01-004-007 DEL CTO 243

Totales

Subtotal:	$1.221.000,00
Descuentos:	$0,00
Valor bruto:	$1.221.000,00
Impuestos:	$0,00
Retenciones	$0,00
Total:	**$1.221.000,00**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-006**
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	**Versión N°:**	**08**
		Vigencia:	**12-03-2026**

NOTA CREDITO FACTURA PRIMER PAGO PARCIA

Km 2 Autopista Medellin Costado Sur
Cota
Tel: 8767181 Fax: 8767183

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA D

Número: NCE 393
Fecha Generación: 12/05/2026 9:34:14a. m
Página: 1 de 1

Cliente:	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	**Medio de pago**	**Forma de pago** 2	**Fecha vcto.** 11/07/2026
Contacto:	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			
NIT	899999102-2 **Código:** 899999102	**Vendedor:** 860064038 HELICENTRO S.A.S.		
Dirección:	CR 54 25 26 OF 305			
Ciudad:	Bogotá, D.C.	**OC.Nro**	**Docto.Alt.** FEV-2675-	**Factura base** FEV-2675	**Fecha Fact** 12/05/2026	**Moneda** PESOS
Teléfono:				
Fax:				

Item	Mot	U.M.	Cantidad	Precio unit.	Dscto.	Vlr total	IVA %
NOTA CREDITO NOTA CREDITO PARA LA FACTURA FEV	31	EA	1,00	$3.387.500,00	$0,00	$3.387.500,00	0,00

Total bruto	Descuentos	Sub total	Vlr impuestos	Vlr retención	Total
$3.387.500,00	$0,00	$3.387.500,00	$0,00	$0,00	$3.387.500,00

Valor letras: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Aplicamos notas credito a la factura de venta N° FEV-2675, según RUBRO A-02-02-02-008-004 DEL CTO 243

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y HELICENTRO SAS.

Suscrito entre: El **Señor Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.078.173 expedida en San Gil, quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°0937 del 18 de noviembre de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por aquellas que la modifiquen, adicionen o complementen, que le otorga competencia para la firma del contrato, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor SERGIO GOMEZ SERNA,** mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.503 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **HELICENTRO S.A.S,** con Nit 860.064.038-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista; hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II.

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD O SUBUNIDAD									15-01-05-000			
IMPUTACION PRESUPUESTAL									PROYECTO INVERSION	DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL	SOPORTE	VALOR
CTA	SUBCCTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC				
02	02	01	004						02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	CDP No.88025 DEL 11-JUL-2025	96.565.000,00
02	02	02	008						02-02-02-008-004-03	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)		2.847.522.300,00
02	02	01	004						02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE 2026	OF AUT VF No FAC-S-2025-195943-CI del 10OCT2025 DILOA Aut SIIF y Asig No. 4125	147.900.000,00
02	02	02	008						02-02-02-008-004-03	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE) 2026		2.719.941.800,00
TOTAL												5.311.929.100,00

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato será la suma de **CINCO MIL TRECIENTOS ONCE MILLONES NOVECINCENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 5.311.929.100)** el cual será cancelado de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2025
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	$ 96.565.000
SUBTOTAL		$ 96.565.000
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	$ 2.347.522.300
SUBTOTAL		$ 2.347.522.300
TOTAL, VIGENCIA 2025		$ 2.444.087.300
RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2026
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	$ 147.900.000
SUBTOTAL		$ 147.900.000
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	$ 2.719.941.800
SUBTOTAL		$ 2.719.941.800
TOTAL, VIGENCIA 2026		$ 2.867.841.800
VALOR TOTAL		$ 5.311.929.100

Se realizarán tres PAGOS:

- **UN PAGO ANTICIPADO**, de ***$ 2.444.087.300*** del valor contratado, correspondiente a la prestación de servicios prestados, el pago se realizará con cargo al ***PAC DICIEMBRE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR ENERO 2026.***

RUBRO PPTAL	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2025
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	$ 96.565.000
SUBTOTAL		$ 96.565.000
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	$ 2.347.522.300
SUBTOTAL		$ 2.347.522.300
TOTAL, VIGENCIA 2025		$ 2.444.087.300

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y HELICENTRO SAS.

NOTA: El giro de los recursos por concepto de pago anticipado se realizará, una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la FAC.

- **SEGUNDO PAGO** contra facturación a 60 días, equivalente al valor **$ 931.088.100** contratado de los servicios entregados a corte Enero 2026, el pago se realizará con ***PAC MARZO 2026.***

RUBRO PPTAL	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2026
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	$ 931.088.100
TOTAL SEGUNDO PAGO VIGENCIA 2026		$ 931.088.100

- **UN TERCER PAGO** contra facturación, equivalente al valor **$ 1.936.753.700** contratado de los servicios entregados a corte Febrero de 2026, el pago se realizará a 60 días con ***PAC ABRIL DE 2026.***

RUBRO PPTAL	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2026
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	$ 147.900.000
SUBTOTAL		$ 147.900.000
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	$ 1.788.853.700
SUBTOTAL		$ 1.788.853.700
TOTAL TERCER PAGO VIGENCIA 2026		$ 1.936.753.700

Notas:

1. El pago final, se efectuará cuando el Contratista haya agotado y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, el valor cancelado como pago anticipado.

2. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

3. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del Revisor fiscal o del Representante Legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. La moneda del contrato será el peso colombiano, independiente del país de origen del contratista.

6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y HELICENTRO SAS.

La oferta no incluye IVA en relación con el Art. 477 del Estatuto Tributario "Bienes que se encuentran exentos del impuesto", en donde se hace referencia a los bienes que se encuentran exentos del impuesto, Numeral 3, en su literal "b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defesa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento", en consecuencia la adquisición de publicaciones técnicas actualizadas como las bases de datos de navegación vigentes son elementos necesarios y críticos para la operabilidad, funcionamiento y seguridad de las aeronaves de la FAC en tal sentido son elementos necesarios para las diferentes operaciones que realizan las aeronaves de la FAC.

Ahora bien, para efectos de la exclusión del impuesto sobre las ventas en las importaciones de elementos para la defensa nacional es aplicable el literal d) del artículo 428 que ha establecido la exclusión del impuesto para algunos bienes:

"ART. 428.- Importaciones que no causan impuesto. Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas:
(...)

d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional..."

Se hace necesario citar lo expuesto en el oficio DIAN 910044 de 2021 "Por disposición expresa del parágrafo tercero del artículo 428 del Estatuto Tributario, para efectos de la exclusión del impuesto sobre las ventas se requiere la certificación expedida por la autoridad competente, en este caso, el Ministerio de Defensa, en la que conste que los bienes importados corresponden a los que el Decreto 695 de 1983 considera como armas y municiones y cumplen con el requisito de su destinación."

Asimismo, en el artículo de la referencia en su literal n)

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

Donde establece la exención en la adquisición de "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" es necesario tener en cuenta que dicha exención solo aplica en el momento de la adquisición para efectos de su instalación y puesta en funcionamiento de conformidad con el artículo 447 del Estatuto Tributario se requieren.
En consecuencia, los bienes objeto del presente proceso se encuentran excluidos del impuesto de IVA, de acuerdo con el artículo 428 del estatuto Tributario, y la Fuerza Aeroespacial Colombiana garantiza que entregará la certificación de exclusión de IVA contemplada en el artículo 428 del Estatuto Tributario donde se confirme que los manuales y demás información a los que se accederá mediante la suscripción corresponden a los definidos como armas y municiones en el Decreto 695 de 1983 y cumplen con el requisito de destinación; siendo responsabilidad exclusiva de la Fuerza Aeroespacial Colombiana asumir cualquier costo tributario derivado de ello.

Impuesto de timbre:
El valor del presente contrato se encuentra gravado con el impuesto de timbre, de conformidad con lo establecido en el Art. 8. del Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, el cual modifica transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección Financiera mediante la Circular FAC-S-2025-003020-CR del 10 de marzo de 2025, el procedimiento para la consignación, causación y pago del impuesto de timbre (conmoción interior Catatumbo), se encuentra descrito en la Circular Externa No. 010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario, una vez se perfeccione el presente contrato. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:
https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299

Link de Acceso a los instructivos:
https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales

Una vez realizado el pago, el contratista debe remitir el comprobante correspondiente al Supervisor del contrato.
La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones a correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y HELICENTRO SAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO: El Dirección Financiera FAC verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

Cláusula 3 – Plazo y lugar ejecución del contrato

Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de julio de 2026.

Lugar de ejecución: Las suscripciones a contratar serán recibidas por medio digital a través de la plataforma web ON-LINE de https://myaerospace.honeywell.com/, a excepción de la suscripción NAV DATA KMD550/850 será entregada de forma física en la ciudad de Bogotá al supervisor del contrato o a quien se designe para tal fin.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aereoespacial Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y HELICENTRO SAS.

5.4 ***Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.***

5.5 ***"El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:***

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEROESPACIAL

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 9 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 10 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 11 - Multas

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y HELICENTRO SAS.

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 30% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 12 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **30%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 13 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 14 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

14.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del

contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.

c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.
h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

14.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos

Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

14.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:

El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

   a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
   b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
   c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y HELICENTRO SAS.

Cláusula 15 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 16 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salve que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicad el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 17 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo del supervisor del contrato, quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos

en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta

Cláusula 20 – Clausula de Catalogación

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato.

Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información

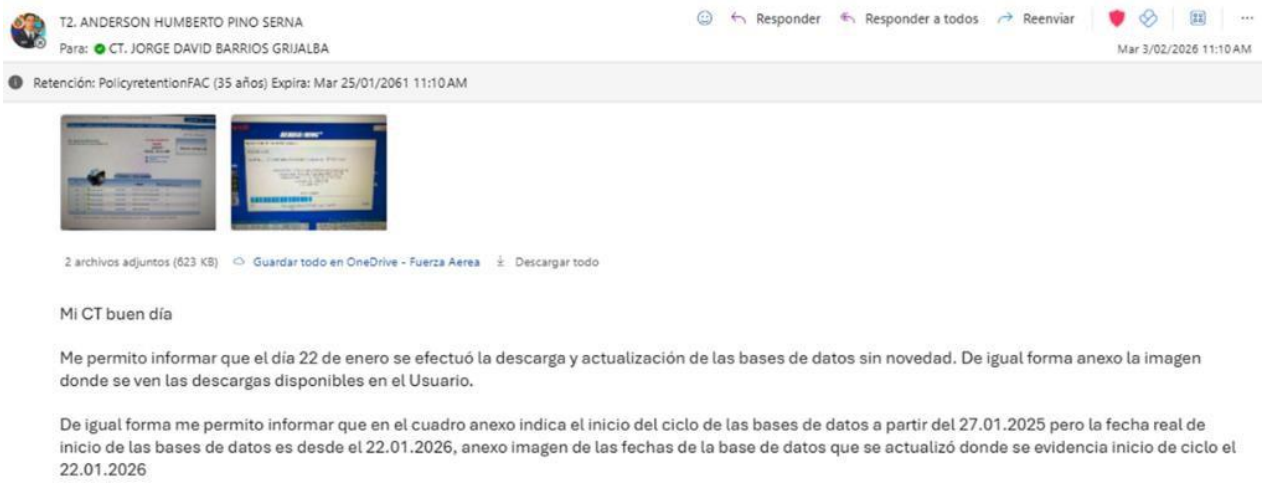
En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

Registro de evidencias, servicios recibidos





T2. JOHN ALEXANDER GONZALEZ ARBELAEZ
Para: CT. JORGE DAVID BARRIOS GRIJALBA

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 30/01/2026 2:56 PM

Retención: PolicyretentionFAC (35 años) Expira: Vie 21/01/2061 2:56 PM



NAV DATA PORTAL.pdf
209 KB

2 archivos adjuntos (644 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Mi CT. Buenas tardes

Me permito informar que ya se verificó en el portal web de la empresa Honeywell y se encuentra disponible la base de datos del ciclo 202601 para los GPS HT9100 y TNL8100. Me permito adjuntar captura de pantalla del portal WEB donde aparecen estas bases de datos con designación OH3 que corresponde a TNL8100 y OH7 que corresponde a HT 9100

DESIGNACION HONEYWELL	MODELO GPS	No COLA
OH3	TNL 8100	FAC 4124
OH3	TNL 8100	FAC 4129
OH3	TNL 8100	FAC 4135
OH7	HT 9100	FAC 4138

Base de datos EGPWS equipo AW139 FAC0008 Resumir

TS. ALVARO LEON ROMERO VELASQUEZ

Para: CT. JORGE DAVID BARRIOS GRIJALBA

Lun 16/02/2026 12:01 PM

CC: T1. DAVID LEONARDO SANDOVAL SANDOVAL; **y 3 más**

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Jue 14/02/2036 12:01 PM



2 archivos adjuntos (750 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Mi CT, muy buenos días:

Respetuosamente me permito informar que la base de datos del sistema **EGPWS** ya se encuentra disponible para su descarga en el portal oficial de Honeywell.

Agradezco de antemano su atención y gestión frente a este requerimiento.

Quedo atento a cualquier instrucción adicional.

T2. JOHN ALEXANDER GONZALEZ ARBELAEZ

Para: CT. JORGE DAVID BARRIOS GRIJALBA

Lun 13/04/2026 5:43 AM

CC: T2. DIEGO ALEXANDER BARON SIERRA; T2. JEFFERSON ALFONSO DUQUE CESPEDES

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Jue 10/04/2036 5:43 AM



Mostrar los 6 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

BUENOS DIAS MI CT

ME PERMITO CONFIRMAR EL RECIBO DE 15 TARJETAS PARA LAS PANTALLAS KMD550/850 DE LA FLOTA UH-60 CON P/N: 071-00161-0101 Y PROGRAMADAS PARA LA FECHA 19/03/2026 AL 16/04/2026 QUE LLEGARON AL CACOM-5 EL 01/04/2026, SE ANEXA FOTOGRAFÍA DE LA PLANILLA.

Recibo y envio tarjeta KMD 550/850 Resumir

T2. JULIAN ANDRES ALZATE SANCHEZ
Para: CT. JORGE DAVID BARRIOS GRIJALBA
CC: TS. ANDERSON QUINTERO RESTREPO

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 20/04/2026 4:35 PM

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Jue 17/04/2036 4:35 PM



Mi CT, buenas tardes.

Me permito informar que se recibieron las tarjetas KMD 550/850 con número de serie WP00000004753, destinada para ser instalada en la aeronave FAC1258 C212-300, y la tarjeta con número de serie P20M000005470, para instalación en la aeronave FAC1256 C212-300.

Adicionalmente, relaciono la planilla de solicitud de despacho a CAMAN de la tarjeta KMD 550/850 con número de serie WP00000009090, la cual fue removida de la aeronave FAC1258 C212-300, así como la tarjeta con número de serie WP00000006052, removida de la aeronave FAC1256 C212-300, para su respectiva actualización.

Quedo atento a cualquier indicación adicional.

Cordialmente,

Técnico Segundo ALZATE SANCHEZ JULIAN ANDRES
Técnico Especialista Sistemas Eléctricos y Electrónicos
Escuadrilla Mantenimiento General - EMAVI
Carrera 8 No. 58-67 Cali, Valle del Cauca
Tel. 488100 Ext.1660
JULIAN.ALZATE@FAC.MIL.CO

TA21.CARLOSEDUARDO RUEDA RODRIGUEZ
Para: CT. JORGE DAVID BARRIOS GRIJALBA

Mar 3/02/2026 1:48 PM
1

Reenvió este mensaje el Mar 3/02/2026 1:55 PM.

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 1/02/2036 1:48 PM

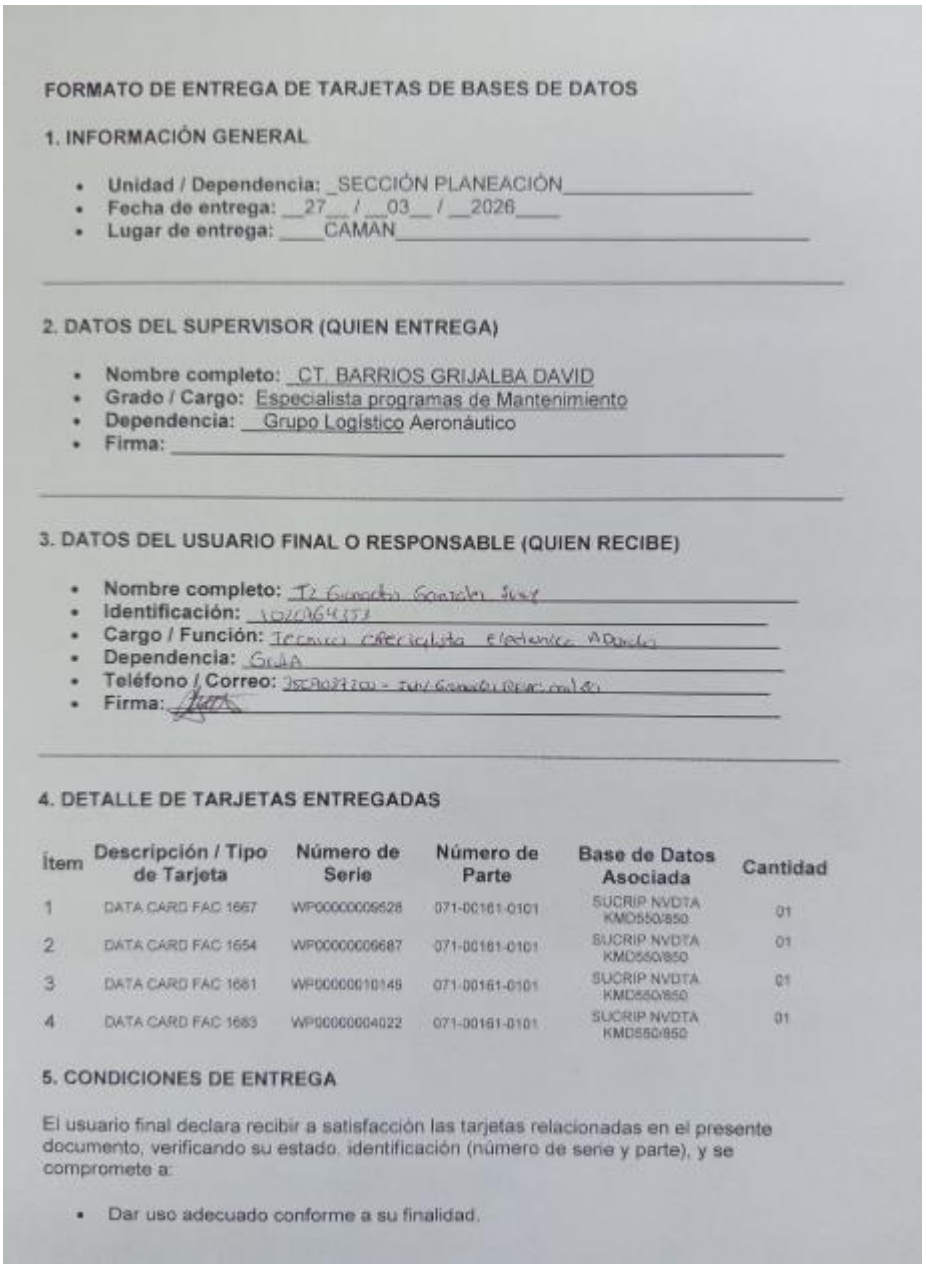


4 archivos adjuntos (267 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

En atención a su requerimiento adjunto pantallazos descargas plataforma honeywell
Equipo casa 212-300

Sin otro particular,

TA21. CARLOS EDUARDO RUEDA R.
Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento CAMAN / Colombian Aerospace Force -COLAF - Maintenance Air Command
Grula 97 / Aeronautical Logistics Group Nº 97
Sección de Ingeniería innovación y desarrollo GRULA-SIIND-PIT / Engineer Section, P. I. T.
Address: Carrera 5 N° 2 – 91 Sur. Madrid- Cundinamarca
BASE AÉREA JUSTINO MARIÑO CUESTO



FORMATO DE ENTREGA DE TARJETAS DE BASES DE DATOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Unidad / Dependencia:** _SECCIÓN PLANEACIÓN_____
- **Fecha de entrega:** __27__ / __03__ / __2026____
- **Lugar de entrega:** ____CAMAN_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR (QUIEN ENTREGA)

- **Nombre completo:** CT. BARRIOS GRIJALBA DAVID
- **Grado / Cargo:** Especialista programas de Mantenimiento
- **Dependencia:** Grupo Logístico Aeronáutico
- **Firma:** _____

3. DATOS DEL USUARIO FINAL O RESPONSABLE (QUIEN RECIBE)

- **Nombre completo:** [illegible]
- **Identificación:** [illegible]
- **Cargo / Función:** [illegible]
- **Dependencia:** [illegible]
- **Teléfono / Correo:** [illegible]
- **Firma:** [illegible]

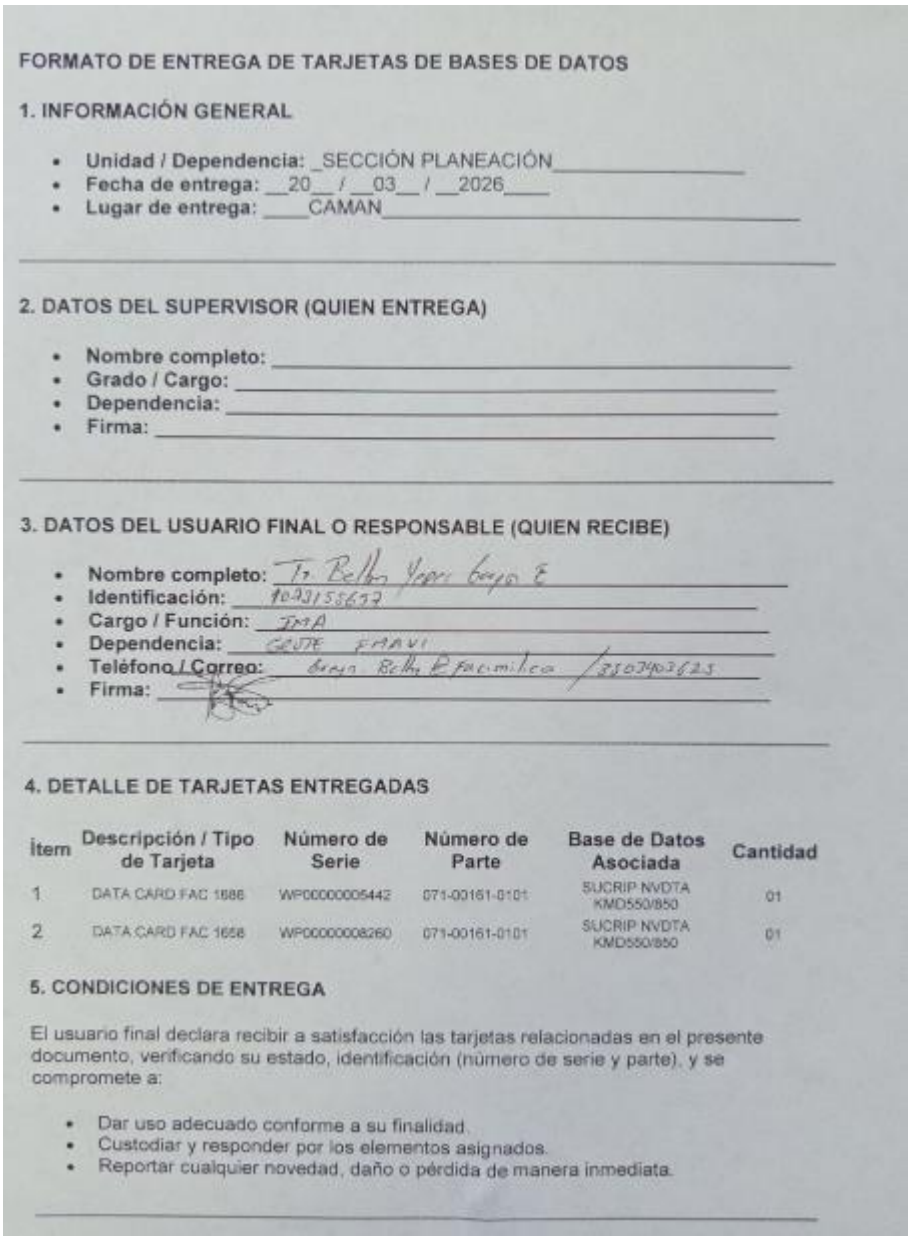
4. DETALLE DE TARJETAS ENTREGADAS

Ítem	Descripción / Tipo de Tarjeta	Número de Serie	Número de Parte	Base de Datos Asociada	Cantidad
1	DATA CARD FAC 1667	WP00000009528	071-00161-0101	SUCRIP NVDTA KMD550/850	01
2	DATA CARD FAC 1654	WP00000009687	071-00161-0101	SUCRIP NVDTA KMD550/850	01
3	DATA CARD FAC 1681	WP00000010149	071-00161-0101	SUCRIP NVDTA KMD550/850	01
4	DATA CARD FAC 1683	WP00000004022	071-00161-0101	SUCRIP NVDTA KMD550/850	01

5. CONDICIONES DE ENTREGA

El usuario final declara recibir a satisfacción las tarjetas relacionadas en el presente documento, verificando su estado, identificación (número de serie y parte), y se compromete a:

- Dar uso adecuado conforme a su finalidad.



FORMATO DE ENTREGA DE TARJETAS DE BASES DE DATOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Unidad / Dependencia:** _SECCIÓN PLANEACIÓN_____
- **Fecha de entrega:** __20__ / __03__ / __2026____
- **Lugar de entrega:** ____CAMAN_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR (QUIEN ENTREGA)

- **Nombre completo:** _____
- **Grado / Cargo:** _____
- **Dependencia:** _____
- **Firma:** _____

3. DATOS DEL USUARIO FINAL O RESPONSABLE (QUIEN RECIBE)

- **Nombre completo:** Tr. Bella Yeori Goyo E
- **Identificación:** 1093155677
- **Cargo / Función:** TMA
- **Dependencia:** GESTE FAMAVI
- **Teléfono / Correo:** Goyo Bella B facimilco /3507903623
- **Firma:**

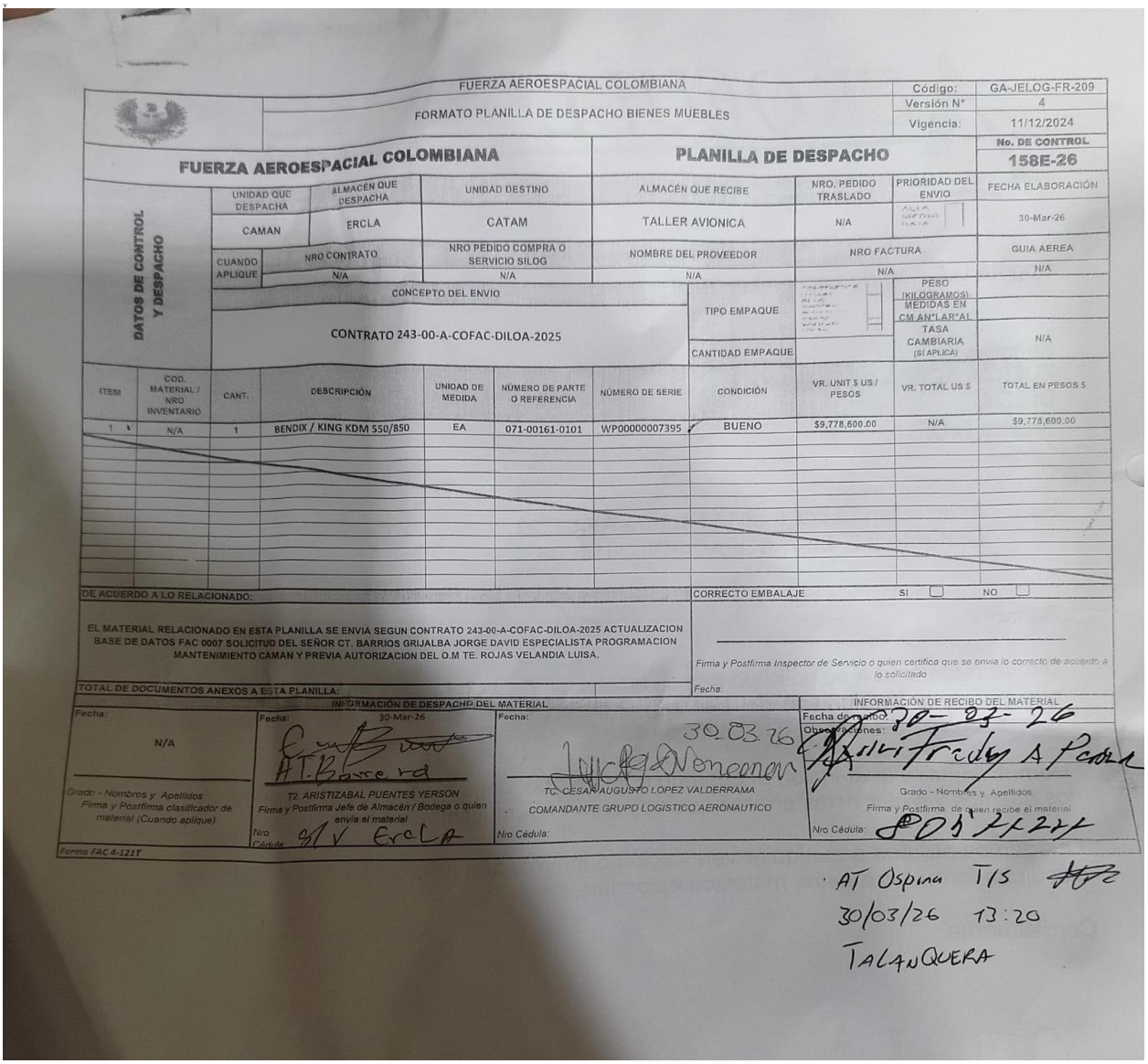
4. DETALLE DE TARJETAS ENTREGADAS

Ítem	Descripción / Tipo de Tarjeta	Número de Serie	Número de Parte	Base de Datos Asociada	Cantidad
1	DATA CARD FAC 1686	WP00000005442	071-00161-0101	SUCRIP NVDTA KMD550/850	01
2	DATA CARD FAC 1658	WP00000008260	071-00161-0101	SUCRIP NVDTA KMD550/850	01

5. CONDICIONES DE ENTREGA

El usuario final declara recibir a satisfacción las tarjetas relacionadas en el presente documento, verificando su estado, identificación (número de serie y parte), y se compromete a:

- Dar uso adecuado conforme a su finalidad.
- Custodiar y responder por los elementos asignados.
- Reportar cualquier novedad, daño o pérdida de manera inmediata.



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO PLANILLA DE DESPACHO BIENES MUEBLES

Código: GA-JELOG-FR-209 | Versión N° 4 | Vigencia: 11/12/2024

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA — **PLANILLA DE DESPACHO** — **No. DE CONTROL 158E-26**

DATOS DE CONTROL Y DESPACHO

UNIDAD QUE DESPACHA	ALMACÉN QUE DESPACHA	UNIDAD DESTINO	ALMACÉN QUE RECIBE	NRO. PEDIDO TRASLADO	PRIORIDAD DEL ENVIO	FECHA ELABORACIÓN
CAMAN	ERCLA	CATAM	TALLER AVIONICA	N/A		30-Mar-26

CUANDO APLIQUE	NRO CONTRATO	NRO PEDIDO COMPRA O SERVICIO SILOG	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NRO FACTURA	GUIA AEREA
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO DEL ENVIO: CONTRATO 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

TIPO EMPAQUE: [illegible] | PESO (KILOGRAMOS): | MEDIDAS EN CM ANCHO*LARGO*ALTO: | TASA CAMBIARIA (SI APLICA): N/A

CANTIDAD EMPAQUE:

ITEM	COD. MATERIAL / NRO INVENTARIO	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE PARTE O REFERENCIA	NÚMERO DE SERIE	CONDICIÓN	VR. UNIT $ US / PESOS	VR. TOTAL US $	TOTAL EN PESOS $
1	N/A	1	BENDIX / KING KDM 550/850	EA	071-00161-0101	WP00000007395	BUENO	$9,778,600.00	N/A	$9,778,600.00

DE ACUERDO A LO RELACIONADO:

EL MATERIAL RELACIONADO EN ESTA PLANILLA SE ENVIA SEGUN CONTRATO 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 ACTUALIZACION BASE DE DATOS FAC 0007 SOLICITUD DEL SEÑOR CT. BARRIOS GRIJALBA JORGE DAVID ESPECIALISTA PROGRAMACION MANTENIMIENTO CAMAN Y PREVIA AUTORIZACION DEL O.M TE. ROJAS VELANDIA LUISA.

CORRECTO EMBALAJE: SI ☐ NO ☐

Firma y Postfirma Inspector de Servicio o quien certifica que se envia lo correcto de acuerdo a lo solicitado

Fecha:

TOTAL DE DOCUMENTOS ANEXOS A ESTA PLANILLA:

INFORMACIÓN DE DESPACHO DEL MATERIAL

Fecha: N/A

Grado - Nombres y Apellidos
Firma y Postfirma clasificador de material (Cuando aplique)

Fecha: 30-Mar-26

T2. ARISTIZABAL PUENTES YERSON
Firma y Postfirma Jefe de Almacén / Bodega o quien envia el material
Nro Cédula: 91V ErcLA

Fecha: 30.03.26

TC. CESAR AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA
COMANDANTE GRUPO LOGISTICO AERONAUTICO
Nro Cédula:

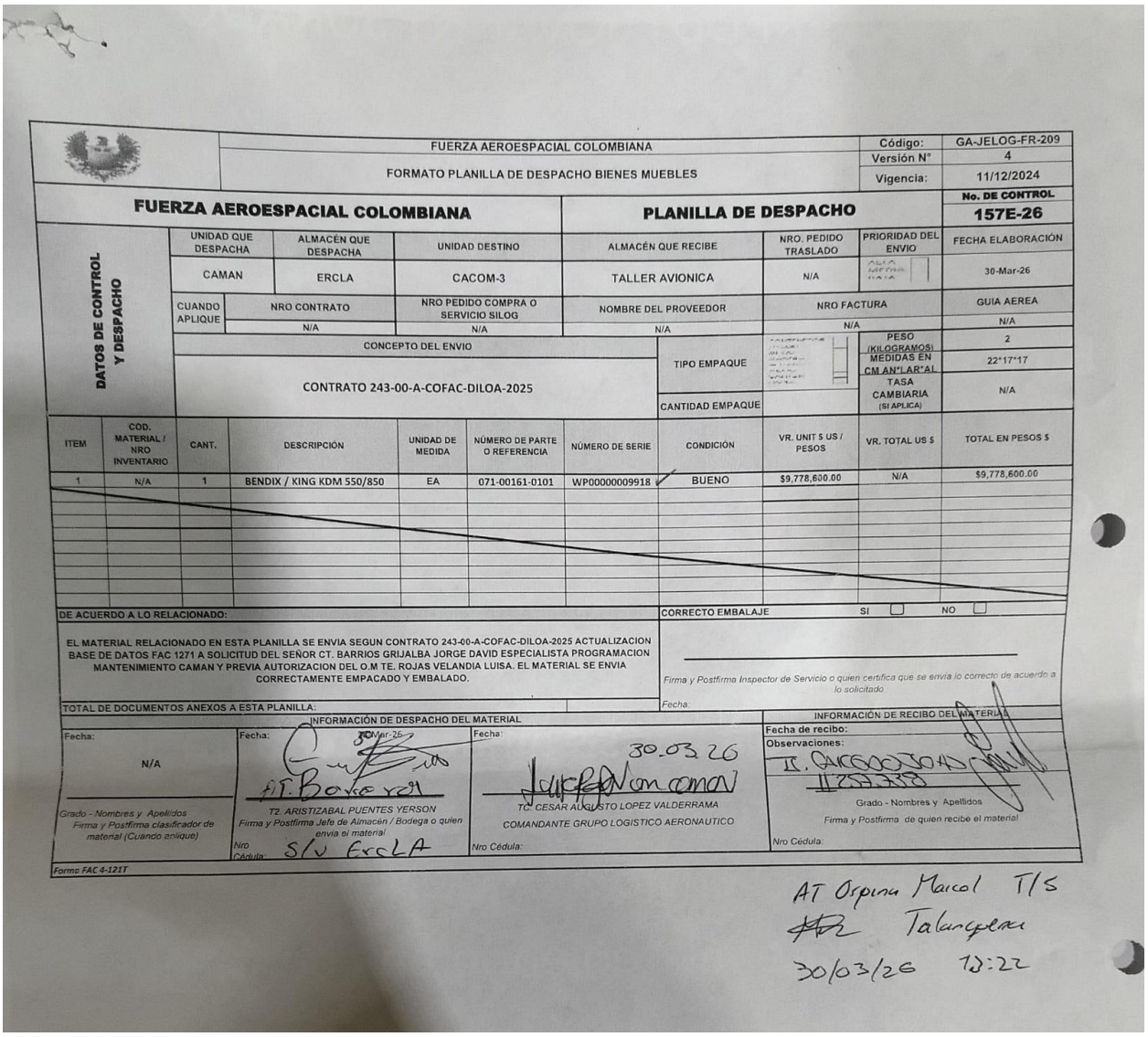
INFORMACIÓN DE RECIBO DEL MATERIAL

Fecha de recibo: 30-03-26
Observaciones:

Grado - Nombres y Apellidos
Firma y Postfirma de quien recibe el material
Nro Cédula: 80[illegible]

Forma FAC 4-121T

AT Ospina T/S
30/03/26 13:20
TALANQUERA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO PLANILLA DE DESPACHO BIENES MUEBLES

Código: GA-JELOG-FR-209 | Versión N° 4 | Vigencia: 11/12/2024

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA — **PLANILLA DE DESPACHO** — **No. DE CONTROL 157E-26**

DATOS DE CONTROL Y DESPACHO

UNIDAD QUE DESPACHA	ALMACÉN QUE DESPACHA	UNIDAD DESTINO	ALMACÉN QUE RECIBE	NRO. PEDIDO TRASLADO	PRIORIDAD DEL ENVIO	FECHA ELABORACIÓN
CAMAN	ERCLA	CACOM-3	TALLER AVIONICA	N/A	ALTA MEDIA BAJA	30-Mar-26

CUANDO APLIQUE	NRO CONTRATO	NRO PEDIDO COMPRA O SERVICIO SILOG	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NRO FACTURA	GUIA AEREA
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTO DEL ENVIO: CONTRATO 243-00-A-COFAC-DILOA-2025

TIPO EMPAQUE: [illegible] | PESO (KILOGRAMOS): 2

CANTIDAD EMPAQUE: | MEDIDAS EN CM ANCHO*LARGO*ALTO: 22*17*17

TASA CAMBIARIA (SI APLICA): N/A

ITEM	COD. MATERIAL / NRO INVENTARIO	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE PARTE O REFERENCIA	NÚMERO DE SERIE	CONDICIÓN	VR. UNIT $ US / PESOS	VR. TOTAL US $	TOTAL EN PESOS $
1	N/A	1	BENDIX / KING KDM 550/850	EA	071-00161-0101	WP00000009918	BUENO	$9,778,600.00	N/A	$9,778,600.00

DE ACUERDO A LO RELACIONADO:

EL MATERIAL RELACIONADO EN ESTA PLANILLA SE ENVIA SEGUN CONTRATO 243-00-A-COFAC-DILOA-2025 ACTUALIZACION BASE DE DATOS FAC 1271 A SOLICITUD DEL SEÑOR CT. BARRIOS GRIJALBA JORGE DAVID ESPECIALISTA PROGRAMACION MANTENIMIENTO CAMAN Y PREVIA AUTORIZACION DEL O.M TE. ROJAS VELANDIA LUISA. EL MATERIAL SE ENVIA CORRECTAMENTE EMPACADO Y EMBALADO.

TOTAL DE DOCUMENTOS ANEXOS A ESTA PLANILLA:

CORRECTO EMBALAJE SI ☐ NO ☐

Firma y Postfirma Inspector de Servicio o quien certifica que se envía lo correcto de acuerdo a lo solicitado

Fecha:

INFORMACIÓN DE DESPACHO DEL MATERIAL

Fecha:	Fecha:	Fecha:	INFORMACIÓN DE RECIBO DEL MATERIAL
N/A	30-Mar-26	30.03.26	Fecha de recibo:
Grado - Nombres y Apellidos Firma y Postfirma clasificador de material (Cuando aplique)	*T2. ARISTIZABAL PUENTES YERSON Firma y Postfirma Jefe de Almacén / Bodega o quien envía el material*	*TC. CESAR AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA COMANDANTE GRUPO LOGISTICO AERONAUTICO*	Observaciones:
	Nro Cédula: S/N ERCLA	Nro Cédula:	Grado - Nombres y Apellidos Firma y Postfirma de quien recibe el material Nro Cédula:

Forma FAC 4-121T

AT Orpina Marcol T/S
Talanquera
30/03/26 18:22

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

